

Informe Ejecutivo

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 26 de abril 2011.			
Código de Proyecto	2.10.06			
Denominación del Proyecto	Contrataciones de Lácteos de la Dirección General de Proyectos y Servicios a las Escuelas. Auditoria Legal y Financiera.			
Período examinado	Año 2009			
Programa auditado	Programa 19 - Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria.			
Unidad Ejecutora	572 - Dirección General de Servicios a las Escuelas			
Objeto de la Auditoría	Jurisdicción Nº 55: Ministerio de Educación - Unidad Ejecutora Nº 572 - Dirección General de Servicios a las Escuelas Programa 19 – Actividad 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria. Programa 19 - Inc. 2 (Partida Parcial 2.1.1).			
	Partida Parcial	Crédito Original	Crédito Vigente	Crédito Devengado
	2.1.1.	22.029.533,00	16.280.159,00	15.429.679,61
Objetivos de la Auditoría	Controlar los aspectos legales y técnicos de los actos administrativos aprobatorios de las contrataciones efectuadas para la provisión de productos lácteos.			
Alcance	Verificar: 1) el cumplimiento de los objetivos previstos para las contrataciones de provisión de productos lácteos; 2) su ajuste al marco normativo aplicable; 3) el servicio y las características de la provisión de productos lácteos; 4) la adecuación legal de los mecanismos de control sanitario de productos lácteos.			
Limitaciones al alcance	No se pudo tomar vista de la carpeta de pago CP 157.684-DGCG-10 la que agrupa la provisión de productos lácteos de cuatro establecimientos escolares de la muestra correspondiente a la segunda quincena del mes de abril de 2009, debido a que si bien fueron informados por la DGCG como ubicados en el Sector 305 -Comedores, la misma no fue puesta a disposición del equipo de auditoria. Dichos comprobantes representan los 5,13% de la muestra de PRD seleccionados.			

Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo se realizaron desde el 10 de agosto de 2010 al 30 de noviembre de 2010, iniciándose las visitas a las escuelas el día 4 de Octubre de 2010 culminando las mismas el 19 de noviembre de 2010
Aclaraciones Previas	Durante el año 2009 la contratación correspondiente al servicio de provisión de productos lácteos se realizó bajo las siguientes modalidades: Para el período comprendido entre el 2 de marzo y el 30 de abril de 2009: a través de la prórroga de la LP 94/SIGAF/2007 cuyo plazo de duración había expirado el último día hábil del ciclo lectivo 2008, con excepción de los establecimientos materno-infantiles que tienen actividad ininterrumpida hasta el 28 de febrero. Esta prórroga fue aprobada por Resolución 1532/ME-MH/09 con fundamento en el Decreto 5720/PEN/72 (art. 61º inc. 84) que concedía dicha facultad. Para el período comprendido entre el 2 de mayo y el 3 de julio de 2009: a través de la Resolución 2917/SSGyAF/09 que aprobó el gasto correspondiente al servicio de provisión de productos lácteos con fundamento en el Decreto 400/GCBA/2008. Posteriormente, el Decreto 569/GCBA/09 aprueba la Licitación Pública 702/SIGAF/2009 y adjudica la contratación, aunque no indica el plazo de vigencia de la misma. El pliego de bases y condiciones particulares indica que el servicio tiene una duración equivalente al calendario escolar del año 2009 aprobado por el Ministerio de Educación comenzando la provisión licitada el día 1º de mayo de 2009. Por otra parte, con fecha 6 de julio de 2009 el organismo auditado solicita por nota a la Dirección General de Compras y Contrataciones que las órdenes de compra se emitan con vigencia a partir del 6 de julio de 2009.
Observaciones principales	Se observa ausencia de previsión y planificación en la gestión de los dispositivos de contratación correspondientes del servicio de provisión de productos lácteos lo que conlleva la utilización de instrumentos de excepción que se convierten en una práctica habitual y recurrente. Una injustificada demora en la emisión del acto administrativo que aprueba la adjudicación obligó a recurrir a mecanismos de excepción para continuar con la provisión de los productos lácteos, tal es el caso del Decreto 400/GCBA/2008. Asimismo, en las órdenes de compra que notificaron a los adjudicatarios se estableció, como fecha de entrada en vigencia, el 6 de julio de 2009. Se observa que el PBCP no especifica la cantidad del producto lácteo por ración para el caso de la leche modificada para lactantes. Se observa que el art. 48º del PBCP no constituye un mecanismo de control adecuado debido a que el análisis bromatológico sobre los productos lácteos queda solo a cargo de los concesionarios, lo cual no resulta suficiente para asegurar la calidad de los mismos para su consumo. Se observa que sobre un total de 901 establecimientos escolares, se realizaron 2 tomas de muestras de productos lácteos por parte de la DGHySA. En 7 establecimientos escolares (33% del total) no fueron puestos a disposición los partes de recepción de la mercadería (el formulario se titula "Parte de Recepción Definitiva") que quincenalmente confecciona el adjudicatario y suscribe la autoridad docente responsable .

	Se constató en un establecimiento escolar que por la demora en la entrega de yogur el día de la visita, las autoridades dispusieron servir mate cocido sin leche cuando el stock existente superaba ampliamente el exigido por el mínimo establecido por el pliego. Se constató en dos establecimientos escolares que el yogur no es entregado el día del consumo incumpliendo con la exigencia que establece el PBCP, el que impone la obligación de entregar los productos que deben ser conservados bajo cadena de frío el mismo día del consumo entre las 06.00 y las 09.00 hs. Se constató en un establecimiento escolar que los productos lácteos (leche UAT) se entregan en el domicilio de la planta elaboradora del concesionario de comedor los días lunes quien posteriormente los traslada a la escuela. Se observó que en 8 escuelas (el 38%) no se registraron visitas vinculadas a la provisión de productos lácteos durante el año 2009 asentadas en el Libro de Órdenes. En una de ellas, no se registraron intervenciones de ningún tipo desde la apertura del mismo.
--	---